

5049

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 10845

Art. 1º .- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación
----- los inmuebles ubicados en el Partido de Lomas de Zamora,
designados catastralmente como:

- a) Circunscripción III, Sección A, Manzana 12, Parcela 17-a; e inscripto el dominio al Folio 2450/77, asen-
tación marginal de compra 155.859/80, y al Folio - -
3245/78, Partido de Lomas de Zamora, a nombre de La
Simbólica Sociedad Anónima, Comercial e Industrial -
y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos --
propietarios.
- b) Circunscripción III, Sección A, Manzana 12, Parcela
14; e inscripto el dominio al Folio 2434/79, Partido
de Lomas de Zamora, a nombre de La Simbólica Socie -
dad Anónima, Comercial e Industrial, y/o de quien o
quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
- c) Circunscripción III, Sección A, Manzana 12, Parcela
3-b; e inscripto el dominio al Folio 869/78, Partido
de Lomas de Zamora, a nombre de La Simbólica Socie -
dad Anónima, Comercial e Industrial, y/o de quien o
quienes resulten ser sus legítimos propietarios.





10845

5049

2.-

d) Circunscripción III, Sección A, Manzana 12, Parcela 2; e inscripto el dominio al Folio 2430/69, Partido de Lomas de Zamora, a nombre de Dercis Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y A - gropecuaria, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

e) Circunscripción III, Sección A, Manzana 12, Parcela 4-a; e inscripto el dominio al Folio 883/77, Partido de Lomas de Zamora, a nombre de La Simbólica Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.



ARTICULO 2°. - Los inmuebles que se expropian por la presente
----- ley, serán destinados a la construcción de una
Escuela de Enseñanza Media.

ARTICULO 3°. - Declárase de urgencia la expropiación, previs-
----- ta en esta ley.

ARTICULO 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de la pre-
----- sente ley será imputado con cargo al Presupues

10845

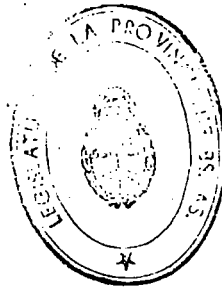
3.-

5049

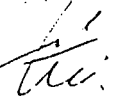
to Vigente, Carácter 2, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 1, Item 05, Finalidad 4, Función 02, Programa 06, Sección 2, -- Sector 06, Partida Principal 10, Partida Parcial 1.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días -- del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.




Secretario de la C. de DD.


Secretario del Senado